

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL DISEÑO



BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACION DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGÉNIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

II. ACTIVIDAD DOCENTE.

Máximo: 30 puntos

3) Otros méritos de docencia universitaria.

Máximo: 5 puntos.

- -Proyectos de innovación docente: hasta 1 punto por cada uno.
- -Cursos de especialización didáctica: hasta 1 punto por cada uno.
- -Material publicado de apoyo a la docencia: hasta 1 punto por cada uno.
- -Otros méritos docentes: hasta 1 punto

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

Máximo: 40 puntos

1) Libros.

Hasta 8 puntos por cada uno, siempre que esté relacionado con el área de conocimiento.

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).

Hasta 2 puntos por cada uno, siempre que esté relacionado con el área de conocimiento.

3) Artículos publicados en revistas científicas.

Hasta 2 puntos por cada artículo publicado en revista indexada, siempre que esté relacionado con el área de conocimiento.

Hasta 1 punto por cada artículo publicado en revista no indexada, siempre que esté relacionado con el área de conocimiento.

4) Participación en proyectos de investigación financiados.

Hasta 1 punto por cada uno, siempre que esté relacionado con el área de conocimiento.

5) Pertenencia a grupos de investigación.

Máximo: 1 punto.

Hasta 0,5 puntos por cada año de pertenencia a un grupo de investigación, en función de la afinidad con el área de conocimiento.

6) Estancias en centros de investigación.

Máximo: 10 puntos.

Hasta 1,5 puntos por mes de estancia. Se valorará el tipo de centro de investigación en el que se realice la estancia, la duración de la misma y la afinidad del trabajo realizado en dichos centros con el área de conocimiento.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.

Máximo: 10 puntos.

- Ponencia: hasta 2 puntos por cada una, relacionada con el área de conocimiento.
- Comunicación: hasta 1 punto por cada uno, relacionada con el área de conocimiento.
- Edición de actas: hasta 1 punto, relacionada con el área de conocimiento.

9) Otros méritos investigadores.

En función de su relación con el área de conocimiento.

Máximo: 5 puntos.



DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL DISEÑO



IV. OTROS MÉRITOS:

Máximo: 5 puntos

Becas de colaboración.

Hasta 2 puntos.

0.5 puntos por cada seis meses con actividad relacionada con el área de conocimiento.

Alumno interno.

Hasta 1 punto.

0.5 puntos por año en Departamentos con áreas de conocimiento afines.

Asistentes honorarios.

Hasta 1 punto.

0.5 puntos por año en Departamentos con áreas de conocimiento afines.

Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI.

Hasta 2 puntos.

0.5 puntos por cada seis meses con actividad relacionada con el área de conocimiento.

Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación. Hasta 4 puntos. 1 punto por cada idioma acreditado nivel B2.

0,5 puntos por cada idioma acreditado nivel B1.

Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III.

Hasta 1 punto por cada uno.

Por trabajos o realizaciones profesionales premiadas relacionadas con el área de conocimiento.

Cursos de especialización no valorados en otros apartados

(Títulos propios: Máster, Experto, etc.)

Hasta 4 puntos.

1 punto por Master y 0,5 puntos por Experto para títulos propios universitarios relacionados con el área de conocimiento.

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III.

Hasta 2 puntos.

Hasta 1 punto por asistencia a cursos relacionados con el área de conocimiento.

Hasta 1 punto por asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento.

Hasta 1 punto por asistencia a reuniones científicas relacionadas con el área de conocimiento.

Actividad profesional no docente externa a la universidad. Hasta 4 puntos. 0.5 puntos por año de actividad profesional no docente directamente relacionada con el área

de conocimiento.

Actividad docente no universitaria.

Hasta 4 puntos.

0.5 puntos por año de actividad docente en centros de educación secundaria y formación profesional, por impartición de materias relacionadas con el área de conocimiento.

Otros méritos.

Hasta 2 puntos.

En relación con el punto 1.7.6. de la Normativa sobre procedimiento de contratación de Ayudantes, profesores Ayudantes Doctores y profesores Asociados, se establece el

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EN 45 PUNTOS.

Como consecuencia, ningún candidato con puntuación total inferior a 45 puntos podrá ser propuesto para la provisión de la plaza.

Sevilla, 12 de noviembre de 2014

A COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES A TUBANTES DOCTORES.

Juan Gámez González Presidente

uavo Gónzález

José Manuel Liébana Murillo Vocal 2